



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

GC-0489

Bogotá, D.C.
07 de Marzo de 2006

Doctora
SAID ARIAS PICON
UNION TEMPORAL OBRAS 2007
bastosgust@gmail.com

Respetada Doctora:

En atención a su comunicación enviada vía correo electrónico del 06 de marzo de 2007, mediante la cual hace algunas observaciones a los términos de referencia de la contratación directa No. 03 de 2007, de manera atenta me permito dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIONES:

“DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, ATENTAMENTE LES SOLICITO ACLARAR LAS INQUIETUDES SIGUIENTES:

1. LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEBERAN PRESENTARSE CON LA PROPUESTA, O DESPUES DE FORMALIZADO EL CONTRATO RESPECTIVO
2. PUEDO PRESENTAR COPIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: BALANCE, ESTADO DE RESULTADOS
3. PUEDO PRESENTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTECIA Y REPRESENTACION LEGAL
4. EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES DEBE SER PRESENTADO
5. EN EL CUADRO DE LA OFERTA ECONOMICA, ANEXO 2 : LOS GASTOS DE LICENCIA DE CONSTRUCCION ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA?.”

RESPUESTAS:

1. EI ANEXO NÚMERO 05 ANÁLISIS DE PRECIOS UNTARIOS, hace parte de la propuesta .
2. Con la propuesta se deben adjuntar fotocopia de los documentos a que hace referencia el numeral 4.2.1. de los términos de referencia.
3. Con la propuesta se deben adjuntar fotocopia de los documentos a que hace referencia el numeral 4.1.2. de los términos de referencia.
4. En relación con el Registro Único de Proponentes, es importante que se tenga en cuenta la **NOTA** que aparece en el cuarto párrafo del numeral 4.1.2. de los términos de referencia.



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

5. El capítulo, GASTOS LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, hace referencia a cada uno de los conceptos que generan algún tipo de gasto para la obtención de la respectiva licencia, entre los cuales puedo citar a manera de ejemplo los siguientes: Pago curaduría urbana, pago impuestos municipio, pago escombrera, pago impuestos de timbre, etc., gastos que hacen parte de la propuesta económica y que están a cargo del contratista.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE CALVACHE SOLANO
Coordinador Grupo Contratos

Aristides.